ACUERDO DE CONCEJO

Nº 43 – 2021 - CM/MDS

Samegua, 02 de Noviembre del año 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua

POR CUANTO,

El Concejo Distrital de Samegua en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del año 2021,

VISTOS: El Informe N° 215-2021-GM-A/MDS; Informe Legal N° 202-2021-GAJ/GM/MDS; Proyecto "DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PUBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195°, de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en sujeción al ordenamiento jurídico:

Que los gobiernos locales sin órganos del gobierno promotor del Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme los artículos I y II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Numero 27972;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades; Disposiciones complementarias; Título Preliminar; Articulo II; Autonomía; los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué; el inciso 26) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales que el convenio interinstitucional entre el Ministerio Publico representado por el Presidente de la junta de fiscales superiores del Distrito fiscal de Moquegua DR. Juan José Machicao Tejada.

Que, en consecuencia el presente convenio tendrá por finalidad brindar una mejor calidad de vida a las víctimas de violencia familiar que residan en el distrito de Samegua, a través de la generación de puestos de trabajo temporal en la Municipalidad Distrital de Samegua, y que hayan sido derivados por la unidad de protección y asistencia a víctimas y testigos, previa evaluación integral efectuada por los responsables del Ministerio público.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, y en amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021, por unanimidad de votos:

Municipalidad Distrital de Samegua

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua con el Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Moquegua, que tendrá como finalidad brindar una mejor calidad de vida a las víctimas de violencia familiar que residan en el distrito de Samegua, a través de la generación de puestos de trabajo temporal en la Municipalidad Distrital de Samegua, y que hayan sido derivados por la unidad de protección y asistencia a víctimas y testigos, previa evaluación integral efectuada por los responsables del Ministerio público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Subgerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento del presente acuerdo de consejo y las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del mismo en la página web oficial de la Municipalidad y a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Arq. ALONSO ARAGON CALCIN
ALCALDE

ALCALDIA/MDS.
G.M/MDS.
GADMyR/MDS.
G.A.J/MDS
KRB-S.G/MDS